

SECCIÓN		Pag.
1.	La E.O.I. de Badajoz	1
1.1	Modalidades de enseñanza y acceso	1
1.2	Niveles y cursos	1
2.	El Departamento de italiano	1
3.	Metodología	3
[4. – 8. Véanse independientemente: <u>Niveles</u> : A1, A2, B1, B2, C1]		
9.	Especificaciones de exámenes de certificación y procedimientos de promoción	4
10.	Medidas de atención a la diversidad	11
11.	Libros de texto y lecturas	12
12.	Actividades extraescolares 2024-25	12
13.	Proyectos y colaboraciones 2024-25	12

1. La E.O.I. de Badajoz

La Escuela Oficial de Idiomas de Badajoz está ubicada en el casco antiguo de la ciudad, próxima al monumento la Alcazaba, en el denominado *Palacio de Godoy*.

Fue creada en el curso 1988-1989 y en la actualidad se imparte en ella la enseñanza de los idiomas: inglés, francés, alemán, portugués e italiano.

1.1 Modalidades de enseñanza y acceso

El alumnado puede optar entre las modalidades:

- a) **oficial**, que posibilita la presencialidad en el aula;
- b) **libre** que -conforme al Art. 4: **Modalidades de la enseñanza de idiomas** del **DECRETO 132/2018**, de 1 de agosto- permite exclusivamente el acceso del alumnado a las pruebas de certificación de competencia lingüística de todos los niveles regulados por el presente decreto y administradas por las EOI. Los exámenes de las convocatorias de junio y septiembre son los mismos para ambas modalidades, y se realizan conjuntamente, siendo asimismo idéntico el sistema de evaluación y de calificación.

Además de la matriculación en el nivel inicial A1 o en el curso siguiente al previamente aprobado, está prevista una **prueba de clasificación** -realizada en una o en ambas convocatorias de junio y septiembre- para determinar el nivel de lengua en las actividades de comprensión y producción tanto escrita como oral del alumnado que posea conocimientos previos del idioma, para facilitar de este modo su matriculación en el curso y nivel adecuados a sus competencias. La realización de esta prueba NO certifica automáticamente un nivel inferior al curso de matriculación asignado por la misma. En otras palabras: el hecho de que la prueba se asignase al candidato/a p. ej. el curso B2-1 no le permitiría solicitar inmediatamente la expedición del título de certificación relativo al nivel B1.

1.2 Niveles y cursos

Conforme al Art. 6.2 del Decreto antes citado, la organización de niveles y cursos impartidos y certificados es la siguiente:

Nivel A1 (1 curso de 1 año lectivo)

Nivel A2 (1 curso de 1 año lectivo)

Nivel Intermedio B1 (2 cursos correspondientes a 2 años lectivos: B1-1 y B1-2)

Nivel Intermedio B2 (2 cursos correspondientes a 2 años lectivos: B2-1 y B2-2)

Nivel Avanzado C1 (2 cursos correspondientes a 2 años lectivos: C1-1 y C1-2)

2. El Departamento de Italiano: composición y horarios

El alumnado de este Dpto. está integrado por personas adultas en su gran mayoría, que presentan una marcada heterogeneidad tanto respecto a su formación académica como respecto a sus intereses y motivaciones relativos al aprendizaje de la lengua.

Para el presente curso 2024-25, se halla integrado por los/las docentes:

Francesca Pulina, que ejerce el cargo de Secretaria del centro,

Marina Setaro

Maria Palmieri

Andrés Palma, que ejercerá la jefatura del mismo, con el siguiente horario lectivo:

	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves	
11:30 – 13:10	A 1				A 1			
16:00 - 17:40	B 1 - 2	B 2 - 2	A 2	B 2 - 1	B 1 - 2	B 2 - 2	A 2	B 2 - 1
18:00 - 19:40	A 2	B 1 - 1	A 1	Mono-gráfico	A 2	B 1 - 1	A 1	Refuerzo
20:00 - 21:40		C 1 - 1				C 1 - 1		

Este Dpto. contará asimismo para el presente curso con la **auxiliar de conversación Dña. Miriana Organtini** que realizará su labor docente, de 14 horas, con el siguiente horario:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
11:30 13:10			A 1	
16:00 17:40	B1-2	A-2	B2-2	B2-1
18:00 19:40	A-2	Mono-gráfico	B1-1	A 1
20:00 21:40	C1-1			

Dicha auxiliar de conversación completará su horario desarrollando determinadas actividades de refuerzo de destrezas con el alumnado que lo así lo solicite.

Las **horas de tutoría /atención al alumnado** serán las siguientes:

Dña. Francesca Pulina	Martes,	16:00 - 17:00, Dpto.
Dña. Marina Setaro	Lunes / Miércoles	11:00 -11:30, Dpto.
Dña. Maria Palmieri	Lunes / Miércoles	17:30 - 18:00 Dpto.
D. Andrés Palma Huidobro	Martes,	18:00 -19:00, Dpto.

El **desarrollo del presente curso** abarcará desde el 2 de octubre de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025.

Los designados como **viernes lectivos** para completar el horario correspondiente serán:

✓ para los cursos impartidos **lunes** y **miércoles**:

- 25 octubre	}	2024
- 29 noviembre		
- 13 diciembre		
- 24 enero	---	2025

✓ para los cursos impartidos **martes** y **jueves**

- 11 octubre	}	2024
- 8 noviembre		
- 17 enero	---	2025

3. Metodología

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del MCER, del Consejo de Europa, que se subdividen, a su vez, en los niveles A1 y A2, B1 y B2 y C1 y C2.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial se orientan a la formación de personas adultas con necesidades específicas de aprendizaje de idiomas, al perfeccionamiento de competencias en las diversas actividades de lengua, al desarrollo de destrezas parciales en una o varias lenguas, en idiomas para fines específicos, mediación u otros, así como a la formación del profesorado u otros colectivos profesionales y, en general, a aquellas personas que deseen obtener un certificado oficial de su nivel de competencia en el uso del idioma.

El modelo de lengua adoptado privilegia la consideración de su uso activo en situaciones de comunicación, tal y como se establece en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, la definición de los niveles contemplados para estas enseñanzas se basa en los niveles de referencia del Consejo de Europa.

El MCER para la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación de lenguas es integrador, transparente, coherente y adopta un enfoque orientado a la acción. El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de competencias, tanto generales, como competencias comunicativas en particular.

Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en diferentes contextos y bajo distintas condiciones y restricciones, con el fin de realizar actividades de la lengua que conllevan procesos para producir y recibir textos relacionados con temas en ámbitos específicos, poniendo en juego las estrategias que parecen más apropiadas para llevar a cabo las tareas que han de realizar. El control que de estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.

El control que el alumnado tiene de las acciones llevadas a cabo, al usar y aprender la lengua, refuerza, al mismo tiempo, la autonomía en el aprendizaje: para ello, además, se podrá hacer uso tanto del Portfolio europeo de lenguas, como de las tecnologías educativas.

Por otro lado, las tecnologías educativas ofrecen un gran potencial como soporte didáctico en el tratamiento de la diversidad, la formación continua y la autonomía en el aprendizaje. Por su carácter motivador y su potencial interactivo, el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación constituye un medio privilegiado, especialmente en lo que respecta a la aproximación a las culturas vinculadas a los idiomas objeto de estudio.

El aprendizaje de lenguas ha de posibilitar que los estudiantes actúen en situaciones auténticas, expresándose y llevando a cabo tareas de naturaleza diferente (enfoque orientado a la acción). Al considerar a los estudiantes como agentes sociales y la naturaleza social del uso y del aprendizaje de las lenguas, las tareas y procesos de enseñanza-aprendizaje deberán ser más participativos e interactivos que expositivos y se fomentará aprender a usar la lengua más que aprender solamente acerca de la lengua (como asignatura). Las tareas de clase serán relevantes y colaborativas y no tendrán solamente un objetivo lingüístico, sino que habrá otro tipo de resultados o productos (por ejemplo, planear una excursión, hacer un cartel, crear un blog, diseñar un festival, elegir a un candidato, etc.).

El profesorado utilizará, de forma extensiva, la lengua extranjera como medio de comunicación con el alumnado. La lengua materna o la lengua de uso común y cotidiano entre el alumnado se podrán utilizar como herramienta metodológica relacionada con las actividades de mediación. Al considerar el plurilingüismo y la pluriculturalidad, los estudiantes pueden usar todos sus recursos lingüísticos, cuando sea necesario, comprobando, así, no solamente las semejanzas y regularidades entre las lenguas y las culturas, sino también las diferencias.

Implementar el enfoque orientado a la acción que propone el MCER favorece y propicia también el tratamiento en el aula de elementos y temas comunes relacionados con las competencias claves en el aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida que impulsan el Parlamento y el Consejo de Europa, entre las cuales se encuentran, asimismo, las competencias comunicativas. Nos referimos a aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, conciencia y expresiones culturales, el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

9. Especificaciones de los exámenes de certificación y de los procedimientos de promoción del alumnado

9.1 Introducción

La evaluación del aprendizaje del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas se realizará de acuerdo con los objetivos, contenidos y competencias establecidos en los correspondientes currículos y recogidos en esta programación, para los distintos idiomas, cursos y niveles. El objetivo de la evaluación es medir el grado de dominio con el que puede desenvolverse el alumnado en cada actividad para cada nivel y actividad de lengua o destreza (comprensión de textos, orales y escritos; producción y coproducción de textos, orales y escritos, y mediación) según los criterios de evaluación correspondientes que están recogidos en esta programación.

A efectos de evaluación, se aplicará con carácter general la ORDEN de 30 de julio de 2020 por la que se regula el proceso de evaluación y certificación de competencias lingüísticas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

9.2 Tipos de evaluación

Evaluación de certificación

El alumnado oficial y libre de los cursos de nivel A2, B1 2º, B2 2º y C1 2º (certificación) tendrá que someterse a la prueba final de las convocatorias de junio y/o septiembre para certificar el nivel y/o promocionar al curso superior.

Evaluación de promoción

Según lo dispuesto en la Orden de 30 de julio de 2020, el alumnado oficial de los cursos de los niveles A1, B1 1º, B2 1º y C1 1º podrá optar a promocionar al curso superior a través del procedimiento de evaluación continua. El alumnado que no supere, que no desee o que no pueda optar a ser evaluado a través de este procedimiento, tendrá que someterse al examen final de las convocatorias de junio y/o septiembre para promocionar al curso superior.

En el caso del nivel C2, no habrá promoción posible, sólo certificación.

Evaluación de progreso

Durante el periodo lectivo, el progreso del alumnado será valorado y evaluado regularmente para detectar posibles dificultades y carencias y poder así desarrollar estrategias y procedimientos metodológicos que contribuyan a mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico del alumnado.

El alumnado, y sus tutores legales si es el caso, será informado periódicamente de la evolución y progreso de su aprendizaje.

9.3 Evaluación de certificación

9.3.1 Partes del examen

Los exámenes de certificación de los cursos de nivel A2, B1, B2, C1 y C2 estarán compuestos de tantas partes como actividades de lengua se pretende evaluar, a saber (5): comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales, **pruebas que serán grabadas con el fin de poder evaluarlas a posteriori y de justificar tal evaluación en el ámbito de una eventual reclamación por parte de la persona candidata**; producción y coproducción de textos escritos; y mediación.

9.3.2 Número de tareas de evaluación para cada parte del examen

Las partes de comprensión de textos orales y de comprensión de textos escritos constarán, cada una, de al menos tres tareas de diferente tipología. Las partes de producción y coproducción de textos orales, de producción y coproducción de textos escritos, y de mediación constarán, cada una, de al menos dos tareas de diferente tipología.

9.3.3 Especificaciones y administración del examen

Los tipos de textos y su extensión, los tipos de tareas y la duración de las pruebas serán establecidos por las Comisiones de redacción de pruebas unificadas y figurarán en la *Guía del Candidato*, que será publicada en la página web de la E.O.I. con la debida antelación.

9.3.4 Escalas de evaluación de las actividades de producción y coproducción

Para la evaluación de la prueba de producción y coproducción de textos escritos/orales se usarán las escalas de corrección unificadas elaboradas por las Comisiones de Redacción de Pruebas Unificadas y figurarán en la *Guía del Candidato*, que será publicada con la debida antelación.

9.3.5 Evaluación y calificación de los exámenes de certificación para los niveles A2, B1, B2, C1 y C2

Se considerará superada la prueba de competencia general en estos niveles cuando la calificación final sea igual o superior a 6,50 puntos. La calificación final de la prueba de competencia general, una vez aplicadas las ponderaciones y el porcentaje mínimo establecido para cada una de las actividades de lengua, será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de la prueba y se expresará con un número entre cero y diez, con dos decimales, redondeado a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La ponderación de cada una de las partes de las pruebas, a efectos de calcular la calificación final será:
Comprensión de textos escritos (20 % de la nota final)

Producción y coproducción de textos escritos (20 % de la nota final) Comprensión de textos orales (20 % de la nota final)

Producción y coproducción de textos orales (20 % de la nota final). Mediación (20 % de la nota final)

Para aprobar el examen de certificación es necesario obtener el 50% de la puntuación total (5,00 sobre 10) en cada una de las partes del examen. El aprobado da opción a promocionar al siguiente nivel.

Para certificar el nivel será necesario aprobar el examen de certificación y alcanzar la media del 65% de la puntuación total del examen.

Las partes del examen que no se aprueben (inferior al 50%) en la convocatoria ordinaria se tendrán que repetir en la convocatoria extraordinaria.

El candidato podrá repetir las partes del examen en las que haya obtenido una puntuación inferior al 65% (entre 50% y 64%) del total en la convocatoria ordinaria. La elección corresponde al candidato. Si en la convocatoria extraordinaria obtiene una nota inferior a la de la convocatoria ordinaria se mantiene la mejor nota.

La persona candidata que haya alcanzado en la convocatoria de junio el mínimo del 65 % de la puntuación total de la prueba de competencia general, aunque haya obtenido algún resultado parcial inferior al 65% (6,50 sobre 10) en una o algunas destrezas, no deberá realizar ninguna parte en la convocatoria de septiembre.

La persona candidata que entre la convocatoria ordinaria e la extraordinaria haya alcanzado una puntuación de al menos el 50% en todas las partes del examen, pero no haya alcanzado el 65% para obtener la certificación, tiene dos opciones:

- 1) matricularse en el curso superior o
- 2) optar por permanecer y continuar sus estudios en el curso cuya evaluación de certificación no superó si así lo manifiesta de forma expresa y por escrito. Podrá contar al efecto con el asesoramiento del equipo docente del correspondiente departamento didáctico. En el caso de permanencia voluntaria, no se

computarán a efectos del límite establecido de permanencia en ese nivel las convocatorias de exámenes realizados. Esta opción solamente se podrá realizar durante un único curso académico en cada nivel.

CASOS PRÁCTICOS A MODO DE ILUSTRACIÓN

TERMINOLOGÍA: CTE: *Comprensión de textos escritos*

CTO: *Comprensión de textos orales*

PCTE: *Producción y coproducción de textos escritos*

PCTO: *Producción y coproducción de textos orales*

MED: *Mediación*

CASO PRÁCTICO 1. Alumna/o con calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio:

CTE - 8 CTO - 6,5 PCTE - 4 PCTO - 4 MED - 7

Calificación total: **NO APTO** (PCTE, PCTO)

¿Tendría que presentarse obligatoriamente a las partes en las que ha obtenido menos de 5 (PCTE, PCTO)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse además a todas o a alguna de las partes en las que ha obtenido 6,5 o más (CTE, CTO y MED, además de PCTE y PCTO)? **NO**

CASO PRÁCTICO 2. Alumna/o con calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio:

CTE - 6 CTO - 4,5 PCTE - 4 PCTO - 6 MED - 9

Calificación total: **NO APTO** (CTO, PCTE)

¿Tendría que presentarse obligatoriamente a las partes en las que ha obtenido menos de 5 (CTO, PCTE)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse además a todas o a alguna de las partes en las que ha obtenido menos de 6,5 (CTE, PCTO, además de CTO y PCTE)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse sólo a alguna de esas partes en las que ha obtenido menos de 6,5 (p.ej.: sólo CTE, además de CTO y PCTE)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse además a la parte donde ya ha obtenido 6,5 o más (MED)? **NO**

CASO PRÁCTICO 3. Alumna/o con calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio:

CTE - 7 CTO - 5,5 PCTE - 5 PCTO - 5 MED - 9

Calificación total: **6,3** sobre 10.

¿Podría optar a presentarse a todas las partes en las que ha obtenido menos de 6,5 (CTO, PCTE y PCTO)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse sólo a alguna o algunas de esas partes en las que ha obtenido menos de 6,5 (p.ej.: sólo CTO y PCTE)? **SÍ**

¿Podría optar a presentarse a CTE y/o MED? **NO**

CASO PRÁCTICO 4. Alumna/o con calificaciones de la convocatoria ordinaria de junio:

CTE - 8

CTO - 7

PCTE - 5

PCTO - 5

MED - 9

Calificación total: **6,8** sobre 10 .

¿Tendría que recuperar las partes de PCTE y PCTO? **NO, ya ha obtenido una calificación global suficiente para superar el nivel (68%).**

A quien no realice alguna o algunas de las partes que integran la prueba de certificación se le otorgará la calificación "NP", equivalente a "No presentado", y la calificación de "No apto" en la calificación final. En este caso, no se consignará en el acta de evaluación la calificación final obtenida. En el caso de personas candidatas que no realicen ninguna de las partes que conformen la prueba de certificación, se les otorgará la calificación global final de "No Presentado".

9.4 Evaluación de promoción (cursos A1, B1-1º, B2-1º, C1-1º)

El profesorado de las EOI podrá utilizar diferentes instrumentos, herramientas y estrategias de referencia para medir, valorar y calificar la evolución y evaluación del aprendizaje y nivel de competencias lingüísticas del alumnado: pruebas y exámenes, escalas, tablas y rúbricas (analíticas y/o holísticas) de valoración u observación, (e-)portfolios, descriptores (lingüísticos o de otro tipo), entre otros, ajustándose todos ellos a los criterios y objetivos de evaluación en las actividades de lengua establecidas en el currículo y con arreglo al MCER, a las particularidades de las enseñanzas de régimen especial y de la lengua italiana en nuestro caso.

En estos cursos y/o niveles se podrá promocionar al curso superior por evaluación continua, por lo que a lo largo del curso se aplicará una evaluación de progreso, formativa y de aprovechamiento, al alumnado que asista con regularidad a las clases. Para ello se llevará a cabo la evaluación continua, consistente en la realización de un número de tareas, correspondiente a cada una de las actividades. Se realizarán un mínimo de 2 tareas por trimestre y destreza; lo que supone un total de seis tareas anuales por cada una de las cinco destrezas: CTO, CTE, CPTO, CPTE y MEDIACIÓN.

Una vez superado cada conjunto de tareas por actividades de lengua, con un 5 o más, el alumno promociona al curso siguiente, sin necesidad de llevar a cabo ningún examen final. Si el alumno no superase cada uno de esos bloques con un 5 o más, se tendrá que examinar en junio – o en su caso, septiembre - de toda o todas aquellas actividades de lengua que no hubiese superado por evaluación continua.

El alumnado de A1, B1 1º, B2 1º y C1 1º aprobará el curso y accederá al curso siguiente si ha alcanzado el nivel de lengua correspondiente al curso en el que se encuentra matriculado (evaluación del dominio alcanzado).

Si un alumno no ha asistido a un número suficiente de clases y/ o no se dispone de muestras suficientes de sus competencias en las distintas actividades de lengua para que se le pueda aplicar la evaluación continua y formativa, deberá realizar el examen final de junio y/o septiembre para ser calificado.

Por otra parte, si el alumno no ha alcanzado un nivel de lengua suficiente para promocionar por evaluación continua en alguna/s de las actividades de lengua tendrá la opción de recuperarla/s en el examen final de junio y/o septiembre.

9.4.1 Partes del examen, ponderaciones y calificación final

Conforme a la Orden de 30 de julio de 2020, los exámenes de los cursos de nivel A1, B1 1º, B2 1º y C1 1º estarán compuestos de tantas partes como actividades de lengua se pretende evaluar, a saber (5): comprensión de textos orales; comprensión de textos escritos; producción y coproducción de textos orales; producción y

coproducción de textos escritos; y mediación.

Cada parte representará el 20 % de la nota global:

- Comprensión de textos orales (20 % de la nota global)
- Producción y coproducción de textos orales (20 % de la nota global).
- Comprensión de textos escritos (20 % de la nota global)
- Producción y coproducción de textos escritos (20 % de la nota global)
- Mediación (20 % de la nota global)

La calificación final de la prueba de competencia general, una vez aplicadas las ponderaciones y el porcentaje mínimo establecido para cada una de las actividades de lengua, será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes de la prueba y se expresará con un número entre 0 y 10, con dos decimales, redondeado a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Se considerará superada la prueba de competencia general cuando la calificación final sea igual o superior a 5,00 puntos sobre 10.

9.4.2 Especificaciones y administración del examen

Las partes de comprensión de textos orales y de comprensión de textos escritos constarán, cada una, de al menos 2 tareas de diferente tipología.

Las partes de producción y coproducción de textos orales, de producción y coproducción de textos escritos, y de mediación constarán, cada una, de al menos dos tareas diferentes tipología.

En cada una de esas partes se plantearán una serie de tareas que tendrán como objetivo evaluar las actividades de lengua descritas en esta programación.

Todas las tareas de que constan las pruebas se desarrollarán en italiano. No se permitirá el uso de medios electrónicos (móvil, tablet, pc, relojes digitales ni aparatos similares) durante los exámenes, ni el uso de diccionarios o de cualquier otro tipo de material no proporcionado por el profesor.

PRUEBAS ESCRITAS

Al comienzo del examen, se explicará el orden de administración de las pruebas, que podrá variar según el nivel.

Prueba de comprensión de lectura

La prueba estará basada en textos auténticos de tipología y fuentes diversas: páginas web, blogs, periódicos, folletos de información variada, literatura....

Podrá incluir:

- ✓ ejercicios tipo cloze,
- ✓ ejercicios de opción múltiple,
- ✓ ejercicios de discriminación de respuestas verdaderas o falsas,
- ✓ ejercicios de discriminación de respuestas verdadera o falso corrigiendo o explicando el elemento erróneo del falso,
- ✓ ejercicios de discriminación de respuestas V/F con descripción abierta, preguntas con respuestas breves sobre el texto,
- ✓ emparejamiento de textos con su epígrafe o título, etc.

Prueba de comprensión oral

La prueba estará basada en textos auténticos de tipología y fuentes diversas: publicidades, documentales, noticias, entrevistas, escenas de películas, etc, en formato vídeo o audio. Cada documento oral se escuchará dos o tres veces (según la dificultad).

Podrá incluir tareas de:

- ✓ relacionar varios textos audio o audiovisuales con una serie de epígrafes o títulos dados, rellenar un esquema de notas, diagrama o tabla,
- ✓ responder a varias preguntas eligiendo la opción correcta entre varias. responder brevemente a varias preguntas,
- ✓ señalar si una afirmación sobre la audición es verdadera o falsa, con o sin explicación del porqué, identificar información en un texto, etc.

Prueba de producción, coproducción escrita

Constará de, al menos, una tarea de cada tipo distinto: producción escrita, coproducción escrita. La producción escrita podrá incluir:

composiciones libres o guiadas (de carácter narrativo, descriptivo o narrativo descriptivo, argumentativas, verídicas o inventadas), comentarios de artículos de periódicos o extractos de textos literarios, diálogos, reclamaciones, etc.

La coproducción escrita podrá incluir:

- ✓ respuestas a cartas, postales, e-mails, mensajes, fórum, invitaciones, reclamaciones, etc.

Prueba de mediación escrita

Podrá incluir:

- ✓ transformación de un texto a partir de los indicios o las pautas dadas, toma de notas, resumen de un texto (escrito u oral) dado, traducción literal o no de un texto dado, etc

PRUEBAS ORALES

Al alumno se le explicará antes del comienzo el esquema de la prueba: dispondrá de un tiempo determinado según el nivel de lengua, para preparar la parte de producción oral.

El tema de la coproducción se entregará una vez terminado(s) el(los) ejercicio(s) de producción oral. El ejercicio de mediación oral se entregará una vez terminado el ejercicio de coproducción oral.

Prueba de producción y coproducción oral

La prueba de expresión oral se realizará entre 2 alumnos que conversarán entre sí (o 3 cuando el número impar obligue a ello o eventualmente entre alumno y profesor).

El alumno deberá realizar dos tareas:

Producción oral: exposición individual de un tema determinado.

Coproducción oral: conversación entre 2 alumnos (o 3 cuando el número impar obligue a ello o eventualmente entre alumno y profesor), para organizar, conseguir, debatir, comentar o llegar a consenso acerca de algo.

Mediación oral

Cada alumno deberá mediar oralmente un contenido según las pautas recibidas.

9.4.3 Promoción al curso superior

El alumnado de los cursos A1, B1 1º, B2 1º y C1 1º promocionará al curso superior cuando alcance en cada una de las cinco partes o actividades de lengua establecidas en el currículo una puntuación mínima del 50 % con respecto a la puntuación total por cada parte o actividad de lengua.

La persona candidata que no alcance el mínimo del 50 % de la puntuación total por cada actividad de lengua de la prueba de competencia general en la convocatoria ordinaria, tendrá que recuperar cada una de las partes en las que no hubiera obtenido esa puntuación mínima del 50 %.

Las partes de la prueba que se hubiesen superado en la convocatoria ordinaria de junio solamente tendrán validez en el curso académico en que se hayan obtenido, es decir: de no superar en septiembre el resto de partes no aprobadas en junio, dejarían de ser válidas en la convocatoria del curso siguiente.

9.5 Atención a la diversidad

Como se recoge en la ORDEN de 30 de julio de 2020, en caso de que el alumnado acredite al momento de la matrícula algún tipo de discapacidad (física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, trastornos del habla o discapacidades múltiples), los procedimientos de evaluación y certificación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.

9.6 Procedimiento de revisión de la evaluación

La Orden de 3 de junio de 2020 regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

De acuerdo con esta normativa el alumnado, y sus tutores si es el caso, podrán solicitar al profesorado o, en su caso, al tutor o la tutora cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

De no estar conforme con la evaluación final o la decisión de promoción o certificación recibida, el alumnado puede solicitar la revisión de esa evaluación/decisión, siguiendo los trámites descritos en la citada Orden de 3 de junio de 2020.

En el caso de los exámenes de certificación, el Departamento establecerá el lugar, la fecha y la hora de la revisión de examen de todos sus grupos. A fin de facilitar la asistencia de las personas interesadas, la revisión de examen de cada grupo se anunciará con la debida antelación en los tableros de los departamentos y en la página *web* del centro. La fecha y hora determinada por cada Departamento será inamovible.

La revisión será de carácter individual. Por lo tanto, no se admitirán acompañantes, salvo en el caso del alumnado menor de edad, que podrá acudir a su revisión acompañado por un único adulto. El alumnado mayor de edad acudirá en representación de sí mismo, y no podrá ser acompañado.

La revisión supondrá la dedicación del tiempo necesario y suficiente para explicar al alumnado su calificación y, en caso de desacuerdo por su parte, se le informará sobre el procedimiento legal para presentar la correspondiente reclamación.

10. Medidas de atención a la diversidad

La Escuela Oficial de Idiomas de Badajoz ha tratado a lo largo de los años y en la medida de sus posibilidades, de facilitar el aprendizaje de idiomas a los alumnos con necesidades especiales, poniendo los medios humanos

y materiales a su alcance para favorecer que la enseñanza y realización de exámenes se realice en las mejores condiciones posibles.

Aquellos candidatos que, por razón de discapacidad, ya sea ésta transitoria o permanente, tengan dificultades de acceso a las pruebas, podrán solicitar a la dirección del Centro donde hayan realizado la inscripción, la disposición de condiciones especiales de administración de los exámenes. La dirección del Centro podrá, a su vez, solicitar del candidato la presentación de informes médicos en el momento de formalizar la matrícula para la prueba. La aceptación de las solicitudes está condicionada siempre a la antelación con que se cursen y a la disponibilidad de recursos en el Centro. Las condiciones especiales de administración de las pruebas suelen conllevar el aislamiento de los candidatos y la designación de examinadores auxiliares adicionales cuya misión es guiar, tutelar y verificar el correcto desarrollo de cada prueba.

11. Libros de textos y lecturas

A 1	Dieci lezioni di italiano A1, Corso di lingua italiana per stranieri - Alma Edizioni
A 2	Dieci lezioni di italiano A2, Corso di lingua italiana per stranieri - Alma Edizioni
B1-1 y B1-2	Al dente 3, Corso d'italiano, Libro dello studente + Esercizi - Edizioni Casa delle Lingue
B2-1 y B2-2	Al dente 4, Corso d'italiano, Libro dello studente + Esercizi - Edizioni Casa delle Lingue
C1 - 1	Nuovissimo Progetto Italiano 3, Corso di lingua e civiltà italiana C1 – Edilingua

11.1 Libros de lectura

Cada profesor irá indicando y/o aconsejando las lecturas que considere oportunas.

El Departamento recomienda encarecidamente leer libros en italiano atendiendo, en la medida de lo posible, a los gustos personales.

Gracias al trabajo de catalogación realizado en los cursos anteriores por el profesorado del Departamento, el alumnado dispone de un fondo de libros, cómics y películas en italiano al que pueden acceder en el mismo departamento.

12. Actividades extraescolares 2024-25

Durante este curso se ofrecerán las siguientes actividades extraescolares:

- ✓ Elaboración de micro podcast para **Radio EOI Badajoz**.
- ✓ Viaje a Italia (fecha por decidir en función del alumnado interesado)
- ✓ Encuentros del alumnado con estudiantes italianos Erasmus.
- ✓ Taller de cocina (pizza, pasta fresca etc.).
- ✓ En relación con la Navidad (“tombola”, muestra gastronómica).
- ✓ Participación en la competición online “FantaSanRemo”.
- ✓ Proyección de películas en italiano.

13. Proyectos y colaboraciones 2024-25

➤ **Erasmus + “implantación e integración de los niveles avanzados”**

El departamento de italiano colabora en el Proyecto europeo Erasmus + “Implantación e Integración de los niveles avanzados”.

Se trata de un proyecto de colaboración a nivel europeo tiene entre sus objetivos principales el de observar la implantación de los niveles avanzados (C, según el MCERL) en otras instituciones europeas dedicadas a la enseñanza de lengua extranjera. El proyecto responde, en gran medida, a la necesidad de aprender y de compartir experiencias con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje en niveles donde el alumnado posee conocimientos sólidos de la lengua extranjera estudiada, ya que dichos niveles se han ido implantando en la Comunidad de Extremadura desde el curso 2018-19 y se han planteado cuestiones acerca de las metodologías mejor adaptadas a este perfil de alumnado.

El proyecto está orientado igualmente a dar visibilidad internacional a nuestro centro, con el fin de dar a conocer el tipo de enseñanza que impartimos y de consolidar socios con los que poder colaborar en este y en futuros proyectos.

➤ **Proyecto de educación digital (Ped)**

El departamento de italiano está incluido en el Proyecto del centro “Proyecto de Educación Digital (PED): el nuevo reto al que se enfrenta la educación en Extremadura supondrá un salto cualitativo en el modelo de enseñanza-aprendizaje motivado por la mejora de la competencia digital de los docentes, del alumnado y, por ende, de los centros educativos.

Del reto de la transformación digital educativa surge la necesidad de que los centros educativos sean acompañados para, entre otras cosas, realizar el diseño, modificación, adaptación, mejora y/o creación de su Proyecto de Educación Digital, (PED).

Por lo tanto, durante el presente curso participaremos en la elaboración del proyecto educativo digital para sacar el máximo provecho de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje, así como integrar las tecnologías en la gestión y organización, pedagogía, infraestructura y equipamiento tanto del departamento como del centro.

➤ **Igualdad y bienestar E.O.I. Badajoz**

La UNESCO, con el objetivo de garantizar todos los derechos a todos los niños y niñas en su Whole School Approach, quiere: “abordar las necesidades de los alumnos y alumnas, el personal y la comunidad en general, no solo dentro del plan de estudios, sino en toda la escuela y el entorno de aprendizaje. Implica una acción colectiva y colaborativa en y por una comunidad escolar para mejorar el aprendizaje, el comportamiento y el bienestar de los estudiantes, y las condiciones que los sustentan” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), 2016).

La Ley Orgánica de Modificación de la LOE (LOMLOE) en su artículo único 66, ha añadido el apartado 5 al artículo 124 de la LOE para establecer: “Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia”.

En cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de igualdad de centro, ampliado este curso 2024-25 con el Plan de bienestar y protección, la Escuela Oficial de Idiomas de Badajoz y sus diferentes departamentos lingüísticos realizarán diferentes actividades encaminadas a promover buenas prácticas, la defensa de los derechos humanos, la protección de la infancia y la adolescencia y la erradicación de la violencia y la eliminación de prejuicios basados en sexo, raza, discapacidad, etc. Con este fin, en nuestro centro trabajaremos con temas relacionados con la igualdad entre sexos y el bienestar de nuestros alumnos y celebraremos diferentes efemérides relacionadas con los temas que nos ocupan. Las actividades extraescolares que se desarrollen en el centro son entornos esenciales de relación y convivencia y de educación a todos los niveles.

➤ **My Travel Getaway**

El Dpto. de Italiano se ha adherido a este programa didáctico cuyo principal objetivo es reforzar la competencia oral en todas las situaciones típicas de un viaje (facturar maletas, reservar habitación de hotel, fast food, etc.) en las que el viajero ha de comunicarse en lengua italiana. Se pretende no sólo aportar al alumno más confianza en su competencia oral, sino también reforzar otros aspectos de la lengua como gramática, pronunciación, expresiones gergales o la competencia sociocultural.